



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 184

Bogotá, D. C., viernes, 20 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2025

(diciembre 11)

SEGÚN PROPOSICIÓN NÚMERO 033 DE
NOVIEMBRE 12 DE 2025EN REFERENCIA AL PROYECTO DE
LEY 432 DE 2025 CÁMARA*por medio del cual se establecen mecanismos
para la regulación justa y**democratización del sector energético.*

Legislatura 2025-2026

Hora: 2:00 p. m.

El día jueves 11 de diciembre de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Quinta, en las Instalaciones de la Cámara de Comercio de Medellín, para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA** según **Proposición número 033** de noviembre 12 de 2025, con el fin de promover la intervención de la ciudadanía, los gremios, las empresas generadoras, autoridades territoriales, academia y organizaciones sociales del territorio Antioqueño, en referencia al Proyecto de Ley número 432 de 2025 Cámara, *por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético.*

El objetivo de este espacio será recoger las posiciones y aportes técnicos, económicos y sociales del territorio, dada su relevancia para la confiabilidad del sistema eléctrico nacional y su papel fundamental en la transición energética de Colombia.

Así mismo, se resalta la necesidad de que la Comisión escuche las experiencias y preocupaciones locales sobre los efectos tarifarios, ambientales y de competitividad que el proyecto de ley podría generar, permitiendo un debate más informado, equilibrado y ajustado a la realidad energética del país.

Proposición suscrita por:

Representante a la Cámara, Édinson Vladimir Olaya Mancipe; Representante a la Cámara,

*Juan Espinal.***Honorable Representante Édinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Muy buenas tardes para todos, recuerden que estamos en una Audiencia de energía, les agradecemos infinitamente la disposición del tiempo de ustedes para acompañarnos en el desarrollo de esta Audiencia Pública, una Audiencia Pública que tiene una significancia y un impacto significativo para el país, para nuestra Nación.

Somos miembros de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes del honorable Congreso de la República.

Es bien sabido por ustedes, por los asistentes, que dentro del ejercicio del equilibrio de las cargas del poder, en este caso particularmente de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa pues se adelantan Procesos de Modificaciones al Esquema Normativo Colombiano y dentro de ellos la Rama Ejecutiva liderada por la Presidencia de la República, específicamente por el Ministerio de Minas y Energía, liderada por el hoy Ministro Edwin Palma, ha radicado un proyecto de ley, el Proyecto de Ley número 432 del 2025 por Cámara, que pretende establecer diferentes mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético de Colombia.

Y entendiendo los parámetros de la Ley 5ª que es básicamente los procedimientos que se toman en cuenta a la hora de aprobar, debatir, ajustar el Esquema Normativo en Colombia, este es uno de ellos, en razón a que radicamos junto con el Representante Juan Espinal, en apoyo, por supuesto, de mi compañero de Bancada, el doctor Óscar Villamizar y el suscrito, una Proposición para que dentro de ese Trámite Legislativo de este Proyecto de Ley número 432, se escucharan a los Gremios quienes consideran tener un impacto positivo o negativo de acuerdo a lo que el articulado de este mismo Proyecto de ley estipula.

En razón a ello, Representante Juan, estamos acudiendo, por supuesto, aquí a la ciudad de Medellín, porque la preocupación que particularmente usted planteaba de empresas como Hidroituango quienes están generando más del 32% de la energía del país y otras Empresas que, por supuesto, incrementan significativamente ese porcentaje de generación de energía en Colombia.

En razón a eso, Representante Juan, estamos nosotros hoy aquí acudiendo a ese llamado, por supuesto, también apadrinados y cobijados por el buen trabajo de nuestra Senadora Paola Holguín, a quien también queremos nosotros agradecerle infinitamente, sabemos del conocimiento, de la pericia, pero además del trabajo incansable 24/7 suyo y de todo su equipo de trabajo, en Asuntos Energéticos y, por eso, como miembros de esa Comisión estamos nosotros aquí acudiendo justamente a ese llamado, a ese reclamo que está haciendo el Sector Energético en Colombia por la preocupación generada por este Proyecto de ley.

Entendiendo, entonces, eso, Representante Juan Espinal, procedemos a darle cumplimiento a la Proposición radicada en la Comisión Quinta Constitucional y oficializar el inicio de esta Audiencia Pública para el Proyecto de Ley número 432.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias, Representante Vladimir.

Aprovechamos para dar un saludo muy especial a todas las personas que nos están acompañando, la Senadora Paola Holguín, nos acompaña también el Concejal José Tocayo, la Diputada Verónica, también está asistiendo en este lugar.

Con motivo de la Audiencia Pública aprobada con el número 33 del Proyecto de Ley número 432 del 2025, aprobada el 12 de noviembre del 2025 en la Cámara Quinta de Representantes, se dio paso para realizar el día de hoy mediante convocatoria el 11 de diciembre con los tiempos estipulados, el desarrollo de la Audiencia que hoy nos convoca.

Para continuar con el desarrollo de la Audiencia vamos a dar mención de las personas que fueron invitadas y citadas para el espacio, entre ellas se invitaron el Ministerio de Minas y Energía, hoy estamos acompañando con asistencia de ellos,

miembros de la CREG - Comisión de Regulación de Energía y Gas, invitamos a la UPME, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, invitamos Gremios y Empresas del Sector, Universidades y Congresistas.

Una vez, entonces, mencionadas las personas con las cuales se invitó la Audiencia Pública, vamos a dar paso a las diferentes intervenciones.

Vamos a darle paso al Representante Óscar Villamizar, para el inicio de la sesión.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Bueno, muy buenas tardes para todos, agradecerles, por supuesto, la presencia de todos los sectores o miembros del Sector Privado que nos acompañan el día de hoy, por supuesto, aquí en este departamento, tal vez, donde hay un gran interés como debería ser en todo Colombia de lo que va a pasar con este proyecto de ley que ha venido impulsando el Gobierno nacional.

Saludar, por supuesto, a mi buen amigo y experto en estos temas, Juan Espinal, Representante a la Cámara del Centro Democrático, a mi amigo Vladimir Olaya, también compañero de la Comisión Quinta, Alejandro, también saludarlo como Director de Gremio de los Generadores de Energía y a todos ustedes darle la bienvenida a esto que esperamos sea muy fructífero en pro de saber las ventajas y desventajas que ven los diferentes actores en este proyecto de ley, con varias preocupaciones que tenemos, yo debo decirlo desde el inicio, creo que este es un proyecto en lo personal que suena muy bien en lo popular, pero que se aplica muy mal en lo real.

Por supuesto, todos quisiéramos que nos baje la tarifa de energía, pero no a costo de la calidad de vida de los colombianos porque en eso se va a traducir de acuerdo a lo que vemos con este proyecto de ley, por supuesto, todos quisiéramos participar de las decisiones importantes del país, pero en temas como estos se necesitan que los Expertos sean los que tomen la decisión y le den la tranquilidad a los colombianos de la Seguridad Energética que necesita el país.

Y aquí hay un sin número de cosas que queremos escuchar de ustedes, nutrir un poquito lo que piensan o lo que nosotros podemos llevarnos de esta reunión va a ser muy gratificante en el momento en que se pueda dar el debate del proyecto de ley.

Yo no puedo terminar esto sin decirles que lamento mucho que hoy el Gobierno piense que la deuda de 1.9 billones de pesos de la Opción Tarifaria deba ser trasladado a otro sector poblacional, a los Industriales de este país, que finalmente van a terminar afectando el costo de vida de todos los colombianos, de todos los colombianos, cuando usted le sube el costo de producción a los Industriales efectivamente se sube el costo de vida de todos los colombianos.

Pero adicionalmente quiero dejar esta reflexión, ¿cuántos billones de pesos ha dejado de ejecutar este Gobierno?, ¿cuántos billones de pesos hoy se están gastando o malgastando en un Gobierno derrochón?, qué bien hubiesen servido para pagar esta Opción Tarifaria que desde hace más de 3 años el Gobierno ha dicho que va a bajar las tarifas, este proyecto de ley no es necesario para esa tarea, yo sí creo y le doy además la sugerencia a este Gobierno que no con el discurso sino con las realidades hoy tenemos un Ministerio de la Igualdad que poco o nada a ejecutado en los recursos.

Ayer veíamos como en un Debate de Control Político le demostraban al Gobierno nacional que a pocos meses, a pocos días, perdón, que se termina este año, menos del 40% se ha ejecutado del Presupuesto de esos Ministerios y si hiciéramos la tarea juiciosa nos daríamos cuenta que este Gobierno tendría recursos de sobra para suplir esta deuda que se tiene con la Opción Tarifaria y que podría, por supuesto, darle tranquilidad en materia de seguridad y de tranquilidad tanto a los Generadores como a toda la cadena de este ejercicio que hoy nos termina dando la tranquilidad de tener energía en nuestros hogares.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias, Representante Óscar Villamizar.

Le vamos a dar paso al Representante Juan Fernando Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Kathe.

Bueno, muy buenas tardes para todos, muchas gracias, por la asistencia, un saludo muy especial a mis colegas y Representantes Óscar Villamizar del departamento de Santander, Vladimir Olaya, el Representante de nuestro Partido del departamento de Casanare, al doctor Alejandro, a nuestra Senadora Paola Holguín, que si bien siempre ha estado en la Comisión Segunda del Senado de la República, ha sido una Legisladora que ha defendido al sector energético de nuestro país.

Bienvenidos a todos los Representantes de las diferentes Empresas, a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, muchas gracias por estar acá, yo creo que eso hace parte de la Democracia, abrir el diálogo y un diálogo respetuoso, pero un debate técnico que finalmente es importante para resaltar a todos los Corporados que nos están acompañando el día de hoy.

Agradezco a la Universidad, a la U digital de Antioquia por abrimos este espacio para llevar a cabo esta Audiencia Pública, a nuestro Equipo de Trabajo Legislativo y a todos los colombianos que en este momento nos están siguiendo por la transmisión del Congreso de la República.

Yo rápidamente quiero hacer como tres o cuatro reflexiones frente a la situación de energía del país y nosotros desde que inició este Gobierno, Óscar, Vladimir y senadora Paola, pues recuerdo muy bien que tuvimos un diálogo con el Presidente Gustavo

Petro y uno de los puntos que tuvimos en ese momento liderado por el Presidente Uribe como Jefe natural de nuestro Partido, era hablar del futuro de Hidroituango, incluso, el Presidente Gustavo Petro se atrevió a comprar la hipótesis de una Senadora del Pacto Histórico, que Hidroituango técnicamente se podría desmontar, cuando una Represa como estas técnicamente no se puede desmontar.

Un proyecto como Hidroituango, doctora Mabel, usted que trabajó en EPM, que ha sido fundamental para la Seguridad Energética del país, hoy de las ocho turbinas solamente cuatro turbinas están en funcionamiento, entraron al Sistema y el año pasado Hidroituango, de la mano de las Termoeléctricas, doctor Alejandro, nos salvaron de un apagón, un debate que hicimos en el Congreso de la República.

Que nos preocupan las tarifas en el país, claro que sí, pero, sin duda, es un problema estructural que nosotros tenemos que solucionar como Estado, desde el Congreso de la República con las Altas Cortes, con los Usuarios, con los Sindicatos, especialmente con los Líderes de la Costa Caribe, pero lamentablemente la Intervención de Air-e, como decimos acá en Antioquia, termina siendo peor el remedio que la enfermedad.

Entonces, a nosotros nos está acá convocando una Audiencia Pública frente al proyecto de ley de ley tarifarias y vemos como los estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales asumirán, por ejemplo, la deuda de la Opción Tarifaria de estratos 1, 2 y 3, unas deudas que nos preocupan del Gobierno Petro, donde hoy estamos hablando casi de 5.9 billones de pesos, Opción Tarifaria por 2.5 billones de pesos que equivale al 42%; subsidios, Vladimir, de 2.1 billones de pesos y estamos hablando del 36% y deuda de Entidades Oficiales, o sea, Petro, el Presidente Petro le debe a sus Entidades Oficiales 1.3 billones de pesos, el 22% de la deuda total.

Por ejemplo, nosotros como Paisas defendemos el presente y el futuro de EPM, de un proyecto tan importante como Hidroituango entendiendo que nosotros tendríamos que construir más presas como estas para darle garantía a la Seguridad Energética de nuestro país, yo lo he dicho, sin Seguridad Energética solo así logramos que Colombia no se apague, con Seguridad Energética logramos avanzar en las nuevas energías y energías probadas que nosotros queremos traer a nuestro país.

El tema del Cargo por Confiabilidad ese es el seguro y el respaldo que nosotros tenemos al Sistema Energético y no lo podemos poner, obviamente, en riesgo, hemos hecho un llamado también muy respetuoso al Presidente Gustavo Petro, no se puede y no puede señalar a nuestros Generadores y Comercializadores de Energía de manera despectiva, como en algún momento dijo que prácticamente los Generadores y Comercializadores de Energía eran como Pablo Escobar, no, yo creo que ese no es el mensaje en un país donde todos tenemos que estar unidos para construir sociedad, para darle realmente confiabilidad a un Sistema que es fundamental para la vida cotidiana de todos los colombianos.

Miren, en Colombia, Senadora Paola, tenemos 80 millones de celulares, 80 millones de celulares de ciudadanos que necesitan ser recargados, 450.000 tiendas que necesitan el Servicio Público para, para atender a los usuarios, más de 200.000 vehículos para que se puedan movilizar en el país, el Metro de Medellín funciona con energía y todos los días moviliza casi 1 millón de usuarios, ¿y nosotros qué tenemos que evitar?, que en Colombia se presente un racionamiento parcial o total.

Hay veces uno ve al Ministro Palma disgustado y por Twitter nos responde, porque lamentablemente este Gobierno siempre responde por Twitter y nos manda a estudiar, nos dice prácticamente que somos brutos y yo creo que esa no es la forma de relacionarnos con el Gobierno, este es el espacio y qué bueno que el Ministro hubiese asistido, agradezco que estén sus funcionarios, pero seguramente él nos está siguiendo por la por la transmisión, pero ese es el mensaje, el mensaje señor enlace del Congreso, es ese, que nos relacionemos pero en el marco del respeto, porque aquí nosotros como Legisladores representamos a la Ciudadanía, acá hay personas que representan a los Usuarios.

Y el Sistema sin los Empresarios que están acá sentados, lamentablemente fallaría, porque hace 30 años Colombia se apagó y desde que se creó la Ley 142 y 143 y nos permite tener un Sistema Mixto que tengamos empresas del Sector Privado prestando un servicio que es esencial para los 52 millones de colombianos, es donde nosotros hemos logrado evitar racionamientos y sacar adelante de un Sistema Energético que además ha sido y se ha ubicado como la Matriz Energética más limpia a nivel mundial, donde los Proyectos Hidroeléctricos, las PCH, hoy generan casi el 65% de la mano de las Termoeléctricas que son el 30, 32% y de las Renovables, que claro que hay que apostarle a las Renovables y hay que avanzar.

Pero dimos el debate también, Óscar, en el Congreso, en el Plan Nacional de Desarrollo, ¿cómo es posible que el Presidente Petro diga que su apuesta son las Renovables y tome la decisión de aumentar las Transferencias del 1 al 6%, generando efectos e Inseguridad Jurídica para todos los proyectos que se estaban planeando y construyendo en La Guajira?

Y yo creo que esto es todo lo que tenemos que discutir en el trasegar de este proyecto de ley que apenas va para el primer debate, que afortunadamente bajo liderazgo de Vladimir y del doctor Villamizar, logramos sacar adelante esta Audiencia Pública para escucharlos a todos, para escuchar a los Empresarios, a los Usuarios, a la Ciudadanía y también al Gobierno nacional y qué bueno que el Gobierno tenga toda la disposición para recoger las inquietudes.

Y hay veces uno cuando es Gobierno, y lo digo con todo el respeto, si escucha de manera sensata y tranquila las críticas, quizás puede construir y tratar de corregir, porque todos nos equivocamos, obviamente.

Entonces, así que muchísimas gracias al doctor Óscar, al doctor Vladimir, por esta importante Audiencia, nuevamente a la doctora Paola, Senadora, por estar acá, bienvenido al doctor Frank Pearl, Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos y a todos los asistentes que están acá de las diferentes Empresas que son fundamentales, está Acolgen, está Isagen, delegados de ISA, de EPM que son fundamentales y bueno, y todos los que están acá presentes, muchísimas gracias y a todos los colombianos que nos están siguiendo por el Canal del Congreso.

Muchísimas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias, Representante Juan Espinal.

Vamos a darle paso a la Senadora Paola Holguín, para su intervención.

Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muy buenas tardes, saludo con todo afecto a los Representantes a la Cámara, Juan Espinal, al doctor Vladimir, al doctor Óscar, al doctor Alejandro, a los Representantes del Gobierno y de las distintas Instituciones y Empresas que tienen que ver con este que es un tema fundamental para los colombianos.

Yo simplemente quisiera hacer unas cortas y rápidas reflexiones, la primera es entender la importancia del Sector Energético como un Sector transversal que impacta la vida de los colombianos, que impacta la economía, que impacta el medio ambiente, recuerden que si tuviésemos que tener nuevamente un apagón, cada hora de apagón vale 200.000 millones de pesos, se calcula que el PIB se podría afectar en 1.5, que se podrían perder alrededor de 230.000 empleos y que más de 200.000 personas caerían en la pobreza, ese es el primer tema importante.

El segundo, la energía más cara es la que no se tiene, nosotros necesitamos en el país dar garantías de un suministro suficiente, permanente y asequible para los colombianos y eso nos obliga a pensar en varias cosas; primero, en superar el problema de Generación de Energía, hoy está creciendo más la demanda que la oferta, nosotros eh hemos hablado mucho del tema de Transición, lamentablemente en los últimos años hemos perdido varios puestos pasando del 29 al 38 en el Índice de Transición Energética.

Pero yo los quisiera invitar a que pensáramos diferente, Colombia tiene una Matriz Energética limpia porque está basada sobre todo en Hidroeléctricas en alrededor del 70%, que en época de lluvia puede ser incluso mucho más alta, nosotros más que hablar de Transición deberíamos hablar de agregar más energía al Sistema y de tener una Matriz Energética Diversa, pero que la Diversidad de esa Matriz tenga en cuenta la necesidad de energía en firme.

Nosotros creemos que es muy importante combinar la Energía Eléctrica, perdón, la Energía

Solar, la Energía Eólica, la Energía a partir de Hidrógeno, incluso, la Energía Atómica que es tan importante, tan limpia y que ya se empezó a debatir ese proyecto en el Congreso, pero tampoco podemos despreciar energías como las de las Termo a base de gas, de carbón, el mundo cada vez va a tener más demanda de carbón, hoy tenemos tecnologías que nos permiten bajar la emisión y que hacen que el carbón no sea, no tenga que ser satanizado como ha sido en muchos casos, porque es una fuente de energía barata e importante.

Hay muchas probabilidades de que en el 2027 volvamos a tener Fenómeno de El Niño cuando nosotros tenemos esas épocas han sido las Termo el soporte para garantizar la permanencia del suministro de energía, mientras 11 países de la región en los últimos años tuvieron apagones, Colombia no lo ha tenido y eso se debe a muchos elementos, entre ellos, a las Termo, la capacidad que nos da el Cargo por Confiabilidad, un Sistema que se creó a partir de los años 90 de una Institucionalidad seria, técnica y, por eso, es importante proteger Entidades como la CREG, la UPME, y que el criterio técnico vuelva va a ser el criterio fundamental para tomar decisiones sobre este Sector.

Nosotros en diciembre del año pasado perdimos la autosuficiencia en gas que habíamos tenido por tantos años, nosotros tenemos que volver a hablar de exploración y explotación de hidrocarburos y no tenerle miedo al tema del *fracking*, Colombia en el tema de yacimientos no convencionales ya ha avanzado mucho en la Legislación, pero además ya existen proyectos de yacimientos no convencionales con Licencia, este es un debate que lo debemos dar con todo el criterio técnico para que no cometamos errores.

Entonces, mi invitación es que nos despojemos de radicalismos ideológicos, que sensatamente con criterios técnicos y científicos, pensemos en un tema tan importante como garantizar este sector, incluso, mi invitación es a que pensemos en el Plan de Choque porque nosotros sí tenemos que agregar Fuentes, si necesitamos más Generación, pero también necesitamos más Distribución, pero también necesitamos hablar seriamente del tema de Almacenamiento y de Eficiencia Energética y pensar qué vamos a hacer con el tema de AIR-E y AFINIA.

Y tengo una preocupación porque aquí había unos compromisos como el que el Gobierno asumiera el tema de Opción Tarifaria que fue un asunto que se dio de manera intempestiva por lo del COVID y que ahora no lo quiere asumir y no podemos cargar más al Sector Productivo con esta deuda.

Entonces, yo creo que este es el momento de abrir un debate técnico, serio, tengo que ser honesta, creo que en un momento donde hay tantas dificultades en el sector se hace inconveniente un proyecto como estos, que suma más incertidumbre a la situación que ya estamos viviendo y yo lo que esperaré es que entremos a pensar más en el Plan de Choque para poder agregar rápidamente más Generación, más

Capacidad de Distribución y para que entendamos que hoy Colombia necesita más energía.

Pero si queremos tener más y que los Proyectos que son estratégicos salgan adelante tenemos que darle garantía a la Inversión y eso solo se logra cuando hay Seguridad Física, cuando hay Seguridad Jurídica y cuando mandamos unas señales de certeza política en el mediano y en el largo plazo.

De nuevo, muchísimas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias, senadora.

Y así como usted lo menciona, es el momento de poder abrir el debate alrededor del proyecto de ley que hoy nos está convocando y, por esa razón, se realizó la Proposición de este proyecto de ley, de esta Audiencia, con el objetivo de poder abrir el debate y la comunicación con los diferentes actores interesados alrededor del tema.

Realizamos, entonces, una inscripción vía FORMS donde las personas que querían intervenir allí lo registraron y, por esta razón, entonces, vamos a empezar a llamarlos para que puedan tener sus intervenciones.

En orden, entonces, damos la invitación al doctor Alejandro, para que pueda tener su espacio.

Vamos a dar 3 minuticos por intervención, nos informan si necesitan un poquito más para cerrar.

Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG) Presidente Ejecutivo, Alejandro Castañeda Cuervo:

Buenas tardes para todos, muchísimas gracias a los Representantes Olaya y Villamizar por esta invitación de la Comisión Quinta a hablar de este proyecto de ley, obviamente, un saludo al Representante Juan Espinal, a la Senadora Paola, a todos los que nos acompañan hoy, a las Empresas, a los Usuarios.

Y quiero retomar un par de cosas rápidamente lo que se ha venido diciendo, uno, yo creo que la estigmatización al Sector que ha dado este Gobierno no la hemos visto nunca, es decir, que se refiera este Gobierno a un sector que ha respondido y que le ha puesto la cara al país en los últimos 30 años como si fuéramos unos narcotraficantes creo que no es la forma de tratar, creo que no es la forma de construir y que no es la forma de hacer país.

En ese orden de ideas, varias cosas allí para tocar sobre este proyecto de ley que desde nuestro punto de vista, desde ANDEG lo vemos totalmente inconveniente, si ustedes me preguntan hoy qué rescató el proyecto de ley, si hay uno de los 13 artículos es mucho, los demás artículos son manejables desde el punto de vista regulatorio, no se necesita escribir en una ley lo que la regulación está trabajando y creo yo que ese ha sido parte del error en el que ha caído este Gobierno, ¿en qué sentido?, en no entender cómo funciona el Sector, en no querer trabajar con la Institucionalidad del Sector.

Entonces, queremos que el Ministerio haga regulación a través de Decretos y Resoluciones, queremos que la CREG termine haciendo unas Resoluciones casi de seguimiento y de vigilancia, que son funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos, vemos una Superintendencia interviniendo Empresas y Coadministrando Empresas casi *ex ante* y pidiendo una cantidad de información que no tiene sentido y pues eso genera un desorden Institucional, ¿y por qué me refiero a esto?, porque uno de los artículos habla de modificar eh la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ¿en qué sentido?, ampliando el número de Expertos, hoy en día tenemos cinco Expertos, pasarlo a ocho Expertos más tres miembros de Gobierno, más la Superintendencia de Servicios Públicos, estamos hablando de casi 11, 12 personas para tomar una decisión, yo creo que es totalmente inoperante una Junta Directiva o un Consejo Directivo de una Empresa donde tiene uno 13 personas para tomar una decisión, más Asesores, más segundos y demás, entonces, pues no creo lo que es el tema.

Pero más grave aun lo que tiene este artículo es que dice que ya un Experto no es un Experto, un Experto está catalogado en esta Ley de 1994 como aquella persona que tiene más de 10 años de experiencia en cargos Directivos en cualquier Sector y específicamente con una experiencia relacionada con el Sector Minero Energético particularmente Eléctrico y de Gas en general, de 10 años y aquí estamos diciendo que un Experto es de 5 años, entonces, no veo cómo se mejora y cómo se profundiza la labor regulatoria de un Ente cuando yo estoy diciendo que tengo una persona de 5 años que pues lamentablemente sí puede tener mucho conocimiento, pero creo que no ha tenido la experiencia ni la experticia para tomar una decisión de billones de dólares, porque estoy hablando no de millones sino de billones de dólares.

Solamente por dejarles ahí en el radar las inversiones que necesita este Sector en los próximos 5 años para no apagarnos, porque sí estamos en riesgo de apagarnos y vuelvo y lo digo, no es un tema de negarnos, hay que asumir la realidad, la realidad es que en el 2028, 29 no tenemos la energía para garantizarle el servicio a los usuarios y si llega un Fenómeno de El Niño en el 26, 27 vamos a estar como dicen, ras con bola, ras con bola es que no podemos fallar ninguna de las Empresas no puede haber ningún daño, no puede haber ninguna ocurrencia de un evento que pueden suceder, y eso obviamente nos deja una situación muy complicada.

Entonces, les estaba diciendo que las inversiones que se requieren son 50 billones de pesos en los diferentes segmentos de la cadena, tanto en Generación como Transmisión como en Distribución, no es menor, entonces, tenemos un problema muy grande en ese sentido y como les digo, creo que no se soluciona bajándole la experticia a alguien que tiene un problema de esta magnitud en sus manos en los próximos 5 años.

Lo segundo que me voy a referir es el tema de Confiabilidad y está atado en lo que veníamos diciendo, necesitamos inversiones en Generación de 18 billones de pesos en los próximos 5 años para no apagarnos y yo no puedo invitar a alguien a que participe, hacer nuevas Inversiones cuando en este proyecto de ley le estoy diciendo que, digamos la confianza regulatoria que había creado en un esquema como el Cargo por Confiabilidad, vuelvo y la dejo en juego y vuelvo y la dejo abierta, tenemos abierta una Subasta para invitar inversionistas a que participen y no nos apaguemos y por otro lado, estamos discutiendo aquí en la Comisión Quinta un proyecto de ley que dice, ese cargo por confiabilidad no sirve, es nocivo, los usuarios están pagando de más por esto y creo que no es no es la salida en ese sentido y estamos poniendo en riesgo este sector.

Y para concluir si no me he pasado los 3 minutos, cierro con el tema de Opción Tarifaria y los riesgos que tiene el sector desde el punto de vista financiero y es lo siguiente, este proyecto de ley se vende como si fuera efectivamente una disminución de tarifa, lo que nosotros hemos visto en el proyecto de ley cuando uno saca los números y analiza el tema es que no estamos bajando ninguna tarifa, no estamos bajando ninguna tarifa y, por el contrario, se la estamos subiendo a algunos usuarios, se la estamos subiendo al Sector Industrial, se lo estamos subiendo a los estratos 5, 6, por una promesa del Presidente, una promesa del Presidente de asumir una deuda de la Opción Tarifaria que, entre otras cosas, para que lo tengan todos claro, es una deuda que tiene cada usuario con su Empresa de Distribución.

Entonces, lo que estamos proponiendo acá es como si yo le digo hoy en día a un deudor de un Banco, tranquilo usted no pague su deuda, el señor Juan Espinal, no pagó la deuda, el señor Representante Vladimir es quien la va a pagar, esto no es solidario desde el punto de vista, o sea, cuando se habla de solidaridad en la Ley 142 no estamos diciendo, no se habla de ese tema de solidaridad por este lado, esto básicamente es decirle a alguien que asuma la deuda de otro, eso no hay ninguna solidaridad en este proyecto de ley.

Y cierro diciendo lo siguiente y es que me he referido mucho sobre el tema de modificaciones de la Ley 142 y 143, la 142 sobra decir es la Ley de Servicios Públicos, no es la Ley de Energía Eléctrica, la Ley de Energía Eléctrica es la 143.

Entonces, yo sí quiero invitar a la Comisión Quinta, a los Representantes y al Presidente de la Comisión Quinta, al doctor Octavio, que revisemos muy bien la pertinencia de dar esa discusión de este proyecto de ley en la Comisión Quinta o en la Comisión Sexta, porque esto es una modificación, vuelvo y lo digo, a la Ley de Servicios Públicos, no a la Ley Eléctrica.

Entonces, con esto termino, muchísimas gracias nuevamente por el espacio y muy amables por estar siempre pendientes de Sector.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Así es, lo remitiremos, entonces, a la Comisión Quinta, Representante.

Muchas gracias, doctor Alejandro Castañeda.

Continuamos en el orden de intervención, se nos inscribió el doctor Javier Gaviria Betancur de la Liga Nacional de Usuarios, ¿si se encuentra en el recinto?

Muchas gracias, doctor Javier.

Liga Nacional de usuarios de servicios públicos domiciliarios, Javier Gaviria Betancur:

Saludo muy cariñoso para los honorables Representantes, Juan, Óscar y Vladimir y al doctor Alejandro Castañeda, bueno, al Auditorio, a los funcionarios de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, a los funcionarios del Ministerio de Minas.

Quiero hacer énfasis en tres consideraciones y voy a empezar por una que mencionó el doctor Alejandro Castañeda, a juicio de la Liga Nacional de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios este proyecto de ley modifica sin mencionar el artículo que se refiere a la Ley 142 de 1994 respecto de los criterios para determinar los subsidios, el artículo 87 y de manera especial el numeral tres establece cuáles son los criterios legales para definir o determinar el reconocimiento de subsidios y el artículo tercero de este proyecto de ley establece criterios nuevos distintos de los criterios de Ley 142 de 1994.

Desde ese punto de vista, yo creo que es un proyecto de ley ilegal, por lo menos, en relación a que se establezca la reducción condicional en el subsidio por razón de superar un umbral de consumo.

La ley ya tiene regulada la sanción para el usuario subsidiado cuando supera el consumo básico, recuerden que la regulación establece que hay consumo básico, consumo complementario y consumo suntuuario, ¿cuál es la sanción para el consumo complementario?, pago a precio de tarifa plena sin descuento y el consumo suntuuario podría ser sancionado con un precio sanción por parte de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, no lo ha hecho, pero lo puede hacer; de manera que desborda los límites del artículo 87, numeral 3 de la Ley 142 de 1994.

Y aquí una referencia, doctor Juan, honorables Representantes, doctora Paola, el artículo 186 de la Ley 142 de 1994 obliga a que cuando se hace, ¿ya se me pasaron los 3 minutos?, obliga a que cuando se hace modificación o desaparición de una Norma se debe mencionar cuál es la Norma que se deroga o se modifica y aquí no se hace con el cambio de criterio para determinar si hay reconocimiento de subsidio o no.

Por el otro lado, desde el punto de vista de la Liga Nacional de Usuarios, no es aceptable, compartimos con el doctor Alejandro, no es aceptable que con el Principio de Solidaridad, mal entendido el Principio de Solidaridad mal aplicado, porque el Principio de Solidaridad respecto de la

obligación para los usuarios residenciales 5 y 6, Industriales y Comerciales para asumir el saldo de la Opción Tarifaria no tiene en cuenta la realidad económica de estos usuarios, ya estos usuarios son contribuyentes no solo respecto del servicio de energía y gas combustible sino que son también los usuarios contribuyentes de subsidio del factor de aporte en Acueducto y Alcantarillado y Aseo, con un peso que ustedes saben que es mucho más significativo que la contribución de energía, el estrato 5 contribuye el 50% en Acueducto y Alcantarillado, el estrato 6 en el 60%, el Comercial hasta en el 100%, de manera que aquí también hay una condición que agrava y empeora la condición de estos usuarios que ya son contribuyentes.

Y si vamos a hablar del Sector Industrial y Comercial, los remito, honorables Representantes, a tener en cuenta un estudio del mes de agosto de Energy Master y Alejandro, bueno, se me olvidó el apellido, del CIO de Energy Master, donde dice que las Empresas, que las actividades económicas de Colombia estamos pagando o están pagando la tarifa más cara de América Latina, incluso, la tarifa de energía eléctrica más cara que la de Estados Unidos, de manera que por razones de competitividad asumir el pago de la Opción, del saldo de la Opción Tarifaria estos Empresarios los pone en una condición de fragilidad.

Por el otro lado, estamos en profundo desacuerdo con que el proyecto ponga el énfasis en solo un artículo constitucional para generación de las fuentes de recursos de los fondos de solidaridad, está todo el énfasis en el artículo 367, solidaridad de los usuarios y se elimina, desaparece el artículo 368 y aquí pongo un énfasis, si hay un artículo de manera precisa que defina para qué son los subsidios es el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia, que dice que son para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los consumos básicos de sus necesidades básicas.

De manera que con esa definición es claro que no es posible cargar toda la responsabilidad sobre los propios usuarios para ir separando al Estado de la obligación de pagar y aportar para los subsidios como lo ordena el artículo 368.

Y agrava, excúsenme un minutito, por favor, agrava el artículo séptimo, el artículo séptimo del Proyecto de ley nos amenaza, ojo, no solo hay focalización de subsidio, es decir, exposición de motivos, entre el 40 y el 60% de los usuarios que hoy reciben subsidios lo reciben de manera inmerecida, es de la exposición de motivos del Proyecto de ley, Colombia tiene 18.5 millones de hogares, el 75% están en el estrato 1, 2 y 3, el 40 y el 60% entre 6 y 8 millones de familias que quedan amenazadas por la eliminación del subsidio, y el artículo séptimo del proyecto de ley no solo elimina subsidio, focaliza el subsidio sino que amenaza con nuevo Cargo por Solidaridad, se puede crear nuevos cargos por Principio de Solidaridad lo que agrava la situación de los usuarios.

Muchísimas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias al señor Javier. Así es, doctor Javier, si usted quiere dejarnos una documentación.

Muchísimas gracias.

Vamos a dar paso al doctor Frank Pearl de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, inscrito para intervenir en esta Audiencia.

Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP) Presidente, Frank Joseph Pearl González:

Bueno, muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación, un saludo muy especial a los honorables Representantes, Juan Espinal, Óscar Villamizar, Vladimir Olaya, a mi colega Alejandro, un saludo especial a la Senadora Paola Holguín, hacía rato no nos veíamos, a todos los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, de la CREG, a todos los Funcionarios Públicos.

Voy a ser breve, ya me gasté 30 segundos de los 3 minutos; estoy totalmente de acuerdo con todo lo que dijo la Senadora Paola Holguín en cuanto a la imperiosa necesidad de fortalecer y defender este Sector, este es un sector que genera más del 20% de los Ingresos Corrientes de la Nación, más del 16% de la Inversión Extranjera Directa, el 30% de las Exportaciones, este Sector genera más de 8 billones de pesos en Regalías a la Nación y es fuente de riqueza y puede ser fuente de bienestar.

Pero estamos en un momento en el que hemos perdido la autosuficiencia energética y tenemos que tomar decisiones con visión de Estado, tenemos únicamente 6 años de Reservas de Gas y 7 años de Reservas de Petróleo, es importante aclarar que el problema de la falta Reservas de Gas no es nuevo, que Colombia lleva desde el 2012 disminuyendo sus Reservas de Gas y que necesitamos como colombianos y aquí la CREG juega un papel fundamental, tomar decisiones de Política Pública para conectar los Mercados, para juntar la Oferta y la Demanda, para tener incentivos adecuados a las tarifas de transporte y para la construcción de infraestructura.

En cuanto a este proyecto de ley voy a referirme únicamente al tema que tiene que ver con los requisitos de los Comisionados de la CREG, aquí se está proponiendo agregar tres Comisionados que representen lo sindical, lo académico y a los usuarios, y eso, obviamente, tiene sentido desde el punto de vista de representación porque los Funcionarios Públicos deben representar a todos los sectores, pero cada Funcionario Público o funcionaria debe tener la visión de todos los sectores y de todos los ciudadanos porque todas las medidas de Política Pública tienen beneficios, pero tienen costos, entonces, hay que saber a quién se está perjudicando y a quién se está beneficiando para tener un equilibrio y lograr el propósito de las Políticas.

Nosotros no estamos de acuerdo, honorables Representantes, en disminuir los requisitos para conformar la CREG, eso no tiene absolutamente ningún sentido, es como si la Aeronáutica Civil de

un día para otro decidiera que el copiloto de un avión puede ser un pasajero para representar a los pasajeros y el copiloto del avión puede aterrizar el avión, ¿quién se montaría en un avión si la Aeronáutica Civil decidiera que el Copiloto puede ser cualquier pasajero solamente para que los pasajeros estén representados?, porque ser Sindicalista, ser usuario como lo soy yo, ser académico, no lo capacita uno para ser un experto de la CREG, yo soy usuario, pero yo no tengo las capacidades ni los requisitos técnicos para ser un Experto de la CREG por más buena intención que tenga.

Entonces, eso lo que hace es a un Sector que viene debilitándose meterle una bomba para seguir debilitando las Instituciones y eso no es aceptable, lo que tenemos que hacer es todo lo contrario, logremos como medidas de Política Pública tener a los funcionarios más capaces, pero que sean funcionarios que representen al Sindicalismo, a la Academia, a los Usuarios de los estratos menos favorecidos, para que las medidas de Política Pública sean equilibradas y que sean equilibradas entre el Sector Privado, el Estado y la Ciudadanía, para que los subsidios estén bien diseñados, como lo decía Javier.

Esa es nuestra posición, por eso, estamos en desacuerdo, principalmente, por eso, estamos en desacuerdo con este Proyecto de ley, no es el camino y el camino es el contrario, necesitamos una CREG más fortalecida.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

A continuación, tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Solano de CELSIA.

Empresa de Energía del Grupo Argos (CELSIA) Líder Comercial y de Asuntos Regulatorios, Carlos Alberto Solano:

Buenas tardes, un saludo especial para los Representantes Espinal, Olaya y Villamizar, para la Senadora Holguín, para todas las personas que están aquí.

Por la importancia de este tema yo me voy a permitir leer un breve escrito que preparamos en CELSIA, para los que no nos conocen CELSIA es una Empresa del Sector Eléctrico que está en las cuatro actividades, somos el cuarto Generador del país, también administramos y operamos algunos activos de transportes en varias partes del país, prestamos el servicio de distribución y comercialización en los departamentos de Valle y Tolima y adicionalmente atendemos clientes no regulados en todo el país.

El Sector Eléctrico de Colombia enfrenta el mayor reto en las últimas décadas con base en una metodología establecida por la CREG y cuyos cálculos se basan en datos de la UPME y XM, la suma de energía firme de las Plantas de Generación que es aquella que pueden producir en condiciones críticas como una baja hidrología en el caso de las plantas hidro, es inferior al consumo de energía del

país proyectado para los próximos años, son hechos y datos, no especulaciones.

Lo anterior implica que cuando se presenta el próximo Fenómeno de El Niño, que normalmente trae pocas lluvias, tenemos un alto riesgo de tener un razonamiento de energía con todas las consecuencias negativas que esto trae para la economía del país y para el bienestar de todos los ciudadanos, la única forma de eliminar o, por lo menos, mitigar ese riesgo es que trabajemos todos juntos para generar las condiciones que permitan que se realicen las inversiones necesarias para adicionar capacidad adicional de generación y transmisión rápidamente, no sin antes resolver los obstáculos que han impedido que los proyectos en curso entren en operación oportunamente.

Partiendo de ese concepto en CELSIA consideramos que el Proyecto de Ley número 432 es inconveniente para Colombia debido a que si es aprobado generaría una gran incertidumbre en las Empresas Inversionistas respecto a la viabilidad de recuperar sus inversiones en todas las actividades del sector, generación, transmisión, distribución y comercialización, lo cual podría llevar a que algunos decidan no invertir disminuyendo así la competencia al existir menos agentes u otros ante el mayor riesgo exijan una mayor rentabilidad lo cual llevaría un incremento en las tarifas, situación que va en contravía con los objetivos del proyecto y que además iría en contra de la solución del riesgo del razonamiento que mencioné anteriormente.

Esta conclusión se sustenta en los siguientes elementos; el proyecto plantea que los esquemas de remuneración de la transmisión y distribución se puedan modificar antes de los 5 años del periodo tarifario definido actualmente cuando se presenten condiciones altamente subjetivas como lo son, y cito textual, cambios significativos en parámetros macro económicos lo cual genera inestabilidad en la remuneración de dichas actividades y, por lo tanto, una imposible gestión y planeación de un retorno de un proyecto.

En cuanto a las actividades que están en competencia como la generación y comercialización, se propone que exista una evaluación de sus costos en comparación con sus precios para con base en ello decidir si dicha actividad está bien remunerado o no, esto implicaría que dichas actividades pasen a ser de libre competencias reguladas donde sería el Gobierno de turno quien determinaría cuál es la utilidad que compensa los costos, inversiones y riesgos asociados de dichas actividades generando posibles condiciones de subremuneración o sobrerremuneración que incidirían en la sostenibilidad de las Empresas y competitividad de los precios de la energía.

Las mejores prácticas Internacionales han demostrado que la competencia en las actividades donde es posible es el mejor regulador de precios para un servicio como la Energía Eléctrica.

Adicionalmente, el proyecto de ley plantea que cuando un activo cumpla su vida útil regulada y haya sido remunerado en su totalidad solo se reconocerá los costos de mantenimiento, operación y administración, no obstante, así este continúe prestando un servicio eficiente, desconociendo la inversión que subyace en dicho activo, esta propuesta es pertinente si la metodología de remuneración es congruente con ese criterio, como, de hecho, hoy ocurre con la distribución, pero no con la transmisión, por otro lado, como está redactado el proyecto ese criterio que se propone también aplicaría para la generación lo cual no tendría sentido económico y generaría un gran desincentivo para invertir en dicha actividad.

El tema de la CREG pues ya se han referido ampliamente, entonces, no voy a entrar en ese tema, pero estamos totalmente de acuerdo con que no tiene sentido ni disminuir los criterios que actualmente existen para ser Experto Comisionado, ni incrementar el número de Expertos Comisionados con representantes de sectores que son ampliamente respetados, pero que por ser de dichos sectores pues no tienen las condiciones técnicas suficientes para poder liderar el Sector Eléctrico en el país.

Quiero referirme ahora al Cargo por Confiabilidad, ese es el mecanismo que garantiza que todos los colombianos tengamos de manera permanente y confiable el Servicio de Energía Eléctrica y su diseño siempre va a ser a consideraciones técnicas y, por lo tanto, debería ser modificado por la CREG y no mediante una Ley modificar este esquema, es un asunto delicado y complejo ya que una decisión equivocada puede llevar a que las Empresas decidan no invertir en alguna tecnología en particular o no participar en una Subasta de Expansión como la que está en curso en este momento y cuyo éxito es fundamental para mitigar el riesgo antes mencionado de un racionamiento de energía.

En forma similar este Proyecto pretende definir aspectos técnicos del mercado diario de generación lo que conocemos como la Bolsa de Energía, pretende afinar una diferenciación de precios por tecnología e incluir la definición de topes máximos y mínimos que sean definidos por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual desconoce las buenas prácticas para este tipo de mercados en el mundo, además que por su criticidad y complejidad técnica este tipo de decisiones deberían ser analizadas y definidas por la CREG, no sobra recordar que a través de este mercado es como se define el despacho diario de todas las Plantas de Generación en el país y un mal funcionamiento del mismo generaría inmediatamente ineficiencias cuyo costo económico e impacto en la confiabilidad podrían ser muy elevados.

En conclusión y no obstante que siempre pues un sistema tendrá oportunidades de mejora, el proyecto de ley que hoy nos ocupa no ayuda para atender la principal problemática que tiene el Sector Eléctrico actualmente que es ese riesgo de racionamiento que mencioné y, por el contrario, propone varios

cambios a la Normatividad actual donde cada uno de ellos tiene un impacto negativo considerable en el sector generando incertidumbre y desestimulando la inversión en momentos donde el país la requiere de forma urgente, lo cual se traduciría en mayores tarifas de energía y un incremento de riesgo de racionamiento de energía, ni que decir si se evalúan todos esos cambios en conjunto porque podría llevar al Sector a una enorme crisis que afectaría de forma muy negativa a todos los colombianos.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchísimas gracias.

La siguiente intervención es del doctor Cristian Eduardo Steiper, pero no se encuentra, sin embargo, nos hizo llegar un documento para anexarlo al Acta de la Sesión que tenemos el día de hoy.

Así mismo, también nos llegó un documento el doctor Amilkar Acosta, que también se excusó por no poder asistir presencialmente, pero también nos hizo llegar sus comentarios.

A continuación, estará participando el Andrés David Ospina, Representante de Acolgen.

Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen) Director Legal, Andrés David Ospina Riaño:

Bueno, muy buenas tardes a todos, buenas tardes Representantes Olaya, Espinal, Villamizar, Senadora Paola Holguín, también un saludo respetuoso a todos los funcionarios locales y nacionales que nos acompañan el día de hoy y, por supuesto, a las Organizaciones Sociales que hoy han hecho sentir su voz y nos han dado una lección del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios y de cómo debe entenderse.

Nosotros al igual que quienes han precedido mi intervención, consideramos que este Proyecto seguramente tiene objetivos loables orientados a la reducción de tarifas, pero lejos de lograr esos objetivos si el Proyecto se implementa va a lograr el efecto contrario, por un lado, las tarifas van a aumentar y por otro lado, se va a poner en riesgo la Seguridad Energética y poner en riesgo la Seguridad Energética en cualquier país conduce nada menos que al racionamiento y al apagón y nuevamente, como lo han dicho quienes me han precedido, esto no es una amenaza ni el terrorismo, es realidad y realidad fundada en datos de Entidades Oficiales como la UPME y como XM, eso es lo primero que quiero anotar.

Lo segundo, tiene que ver con las motivaciones del Proyecto desde que arrancó este gobierno, el gobierno ha tenido una preocupación enorme que compartimos en relación con los precios de la energía, en algunos momentos los precios han sido altos y seguramente lo seguirán siendo si no se corrige la causa de la enfermedad que estamos padeciendo, cuando una persona tiene fiebre, la fiebre no es la enfermedad, la fiebre es el síntoma, usualmente hay algo atrás que provoca la fiebre y en

este caso la fiebre que es el precio alto está generado por una causa que está plenamente identificada y no se está atacando y es la falta de Oferta de Energía, la Oferta de Energía viene creciendo a unas tasas inferiores a la Demanda y mientras esa situación no se corrija se puede hacer de todo y no se va a lograr el objetivo de reducir tarifas y creo que en eso tenemos que trabajar de la mano los Gremios y el Gobierno nacional.

Ahora, descendiendo al proyecto de ley de manera específica yo quiero rescatar algo que dijeron Alejandro, y que también dijo el señor Gaviria, Representante de la Liga de Usuarios, y que además él lo explicó de una mejor manera de la que yo mismo podría hacerlo y es este proyecto está modificando la Ley 142 del 94, la está modificando en aspectos relacionados con el Régimen de Subsidios, con el Régimen Tarifario, con la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, todos estos temas, por supuesto, hacen parte del Sector Eléctrico también, pero fueron definidos en la Ley 142 del 94, Ley que se discutió en su origen por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, no por la Quinta y esto podría generar un vicio insalvable que pues eche por tierra el esfuerzo que está haciendo el Gobierno en el trámite del proyecto.

Por eso, yo invito respetuosamente al Ministerio de Minas que está hoy presente, y a la honorable Cámara de Representantes, que revisen este tema antes de acelerarse con una votación el día lunes o el día martes de la próxima semana, como ya lo anunció el Ministro de Minas el día de ayer en el Consejo de Ministros.

Ahora, respecto del contenido del proyecto y más allá de ese vicio formal que es un vicio importante, varias cosas por anotar; lo primero, en el artículo 2º se habla de la mitigación de los impactos de la Opción Tarifaria y se hace a través de una mención según la cual son los usuarios de ciertos estratos y de ciertas actividades, quienes tendrán que pagar la Opción Tarifaria, frente a esto no hay un Análisis de Impacto Normativo, yo creo que nos hemos acostumbrado a pensar que el Análisis de Impacto Normativo es exigible en la Regulación, pero también es exigible en el tránsito Legislativo, uno debe analizar cuál es el impacto, cuál es el beneficio de las medidas que uno está diseñando y aquí no está analizado ese punto, muy por el contrario, uno podría advertir que de la manera que se está diseñando este traslado de cargas de la Opción Tarifaria van a haber aumento de costos operativos, va a haber afectaciones a la competitividad Industrial y a la demanda futura y, de igual forma, se va a afectar la señal de precios y la sostenibilidad de la cadena de pagos, esto es importante tenerlo en cuenta y de mencionarlo, creo que se ha fallado en esa labor.

A continuación se habla de los criterios para la entrega de Subsidios, básicamente se está modificando, como ya lo dije, la Ley 142 del 94, pero más allá de esa modificación que podría tener un buen objetivo, lo cierto es que lo que deberíamos estar empujando es el trabajo del Departamento

Nacional de Planeación en el Registro Universal de Ingresos, tema que a nosotros se nos presentó desde el primer día de Gobierno que tuvo varias reuniones con quienes en su momento dirigían el DNP y que ha terminado en nada y que ahora se pretende trabajar desde el Legislativo que no es el camino adecuado, ni correcto.

Pero más aún hay dos temas que nos preocupan en ese artículo, el primero, es que se establecen unas excepciones para la aplicación de las disposiciones que allí se contienen, esas excepciones implican una Carga Fiscal, este proyecto no tiene concepto del Ministerio de Hacienda en relación con su Impacto Fiscal y claro que lo tiene y ese también es un vicio insalvable, pero adicionalmente se indica que para aumentar la eficiencia en el consumo las Empresas Comercializadoras pueden asumir voluntariamente el costo de instalación, mantenimiento y reposición de medidores y eso es Inconstitucional, eso ya se intentó en un Plan Nacional de Desarrollo y la Corte dijo que eso afecta el Principio de Suficiencia Financiera, luego, eso no es posible desde el punto de vista Normativo en Colombia.

Luego se habla de los mecanismos de Estabilización Tarifaria de Esquemas Diferenciales, acá lo que se está haciendo es suplantar las competencias de la CREG que asignárselas al Ministerio de Minas y Energía, la CREG es el Organismo Técnico que hoy por hoy tiene el deber de evaluar el Mercado de Contratos, el Mercado Spot, la manera en que los dos Mercados funcionen y establecer las Normas relacionadas con su buen funcionamiento, acá se está trasladando esa carga, se está trasladando esa responsabilidad al Ministerio de Minas, no dudamos que el Ministerio tiene competencia técnica, pero lo cierto es que en estos temas de Formación de Precios y Estabilidad Tarifaria, el habilitado regulatoriamente para tomar este tipo de decisiones es la CREG y sobre esto la Corte Constitucional ha sido demasiado enfática.

De igual manera, tenemos la modificación de la composición de la CREG que yo creo que Frank hizo un símil perfecto, ustedes se imaginan uno en un avión diciendo queremos más representatividad y, entonces, una persona que no sepa pilotear venga y lo vuelva, pues nos estrellamos y en la CREG nosotros necesitamos Expertos.

Yo les voy a contar una infidencia y no es por vanidad, a mí me ofrecieron ser Comisionado de la CREG en el Gobierno pasado y yo no acepté cumpliendo los requisitos de experiencia y cumpliendo los requisitos académicos, porque a contrario de lo que hace el proyecto, yo considero que esos requisitos están mal pero a la baja, deberían aumentarse, 6 años es muy poco para llegar a ser Experto Comisionado y para tomar esa tamaña responsabilidad de decidir sobre temas que van a tener un impacto enorme sobre la población colombiana.

La CREG se está modificando pasando de 5 Expertos a 8 Expertos cuando ni siquiera hemos

podido nombrar los 5, ni en este Gobierno ni en el anterior, porque también en el Gobierno Iván Duque, no lo logramos, entonces, cómo vamos a hacer ese cambio y cómo vamos a permitir que la CREG termine tomando decisiones por actores que tienen intereses determinados en temas como el tarifario, muy grave, muy grave eso y muy grave que se estén modificando los requisitos.

De igual manera, eso ocurre con los criterios especiales en la Regulación de Tarifas en donde, por ejemplo, se habla sobre el tema de pérdidas no reconocidas generando impactos en los incentivos para invertir, por ejemplo, Empresas Distribuidoras y donde igualmente se habla de creación de mecanismos centralizados de comercialización que hoy por hoy la CREG puede crear y que está en mora de analizar teniendo las herramientas para ello, para esto no se requiere una ley de la República.

De igual manera, en el Desarrollo Tarifario para la Transformación Industrial, una Norma bastante interesante, bastante loable, ¿qué es lo que dice?, que el Ministerio va a definir criterios tarifarios diferenciales favorables para nuevos desarrollos de Plantas Industriales intensivas en uso de electricidad o ampliaciones de existentes si cumplen unas condiciones determinadas, eso es muy loable, eso debe aplaudirse, pero lo cierto es que hacer eso sin un análisis fiscal pues es absolutamente Inconstitucional, porque si yo voy a establecer un Marco Tarifario Especial para ciertas Industrias lo que va a implicar que ellas van a tener un tratamiento favorable, pues eso lo va a tener que asumir alguien, decía Milton Friedman que no existe almuerzo gratis y ese almuerzo alguien lo va a pagar y este Proyecto no dice quién lo paga ni cuánto cuesta y eso es particularmente preocupante.

De igual manera, ya descendiendo al final del articulado tenemos 2 artículos que nos preocupan; el primero, el de Esquemas de Diferenciación de Precios para Fuentes de Producción de Energía en donde se busca el establecimiento de topes máximos y mínimos y diferenciación de precios por tecnología, cuando hoy por hoy Plantas Nuevas, Plantas Existentes, Plantas Renovables Variables, Plantas Renovables Normales, Plantas Térmicas, aportan el mismo producto que es energía y esas diferenciaciones lo que empiezan a hacer es distorsionar las señales económicas que el mercado necesita, neutralizar la función de la Bolsa de Energía, reducir drásticamente la rentabilidad y el flujo de caja de los Generadores y desincentivar severamente la inversión.

Se nos dice que esto no va a afectar la Subasta, yo creo que sí porque al margen de que se hayan hecho cambios que dicen que las modificaciones que se hacen no van a afectar retroactivamente los resultados de la Subasta, lo cierto es que difícilmente alguien se va a presentar con un clima de inversión en donde las Normas cambian de una manera tan severa.

Y, por último, en la Transferencia Adicional de Plantas Eléctricas, se habla de que las Plantas Hidroeléctricas deben transferir hasta un 2% adicional de sus ventas brutas de energía por generación propia a Municipios y Distritos, eso también suena muy bien, pero creo que olvida el Gobierno que a las Plantas Hidroeléctricas ya se les hizo un aumento de su tributación en renta del 3%, hoy por hoy pagan igual de renta que un Banco y con esto pues van a terminar pagando más que el Sector Financiero y eso es absolutamente arbitrario, absolutamente injustificado, pero más aún, esto es un Impuesto, es la creación de un Impuesto, una contribución específica y no estoy seguro si la Comisión Quinta tiene competencia para aprobar impuestos de este tipo.

En ese sentido, y acudiendo a las palabras de nuestra Presidenta Ejecutiva, la doctora Natalia Gutiérrez Jaramillo, quien desafortunadamente no pudo asistir hoy, nosotros invitamos al Gobierno, al Congreso, a los diferentes Actores, a que demos una discusión seria, profunda, sobre las Reformas de las Leyes 142 y 143, pero no para destruirlas, para construir sobre ellas, son Leyes que ya cumplen 25 años que merecen cambios, pero los cambios no se pueden hacer a sombrero porque eso no solamente pone en riesgo el objetivo que se percibe que es la disminución de precios sino objetivos mucho más prioritarios para el país en este momento como la seguridad energética y la confiabilidad del suministro.

muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Agradeciéndole a Andrés David.

Queremos darle la bienvenida también a la Diputada Verónica, ella es Presidente de la Asamblea y que también ha estado trabajando desde la Región para defender al Sector Energético, muchísimas gracias por estar aquí, Diputada.

Continúa en el orden de intervenciones el doctor Edgardo Torres, Representante de Andesco.

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco) Asesor Jurídico, Edgardo Torres Sáenz:

Buenas tardes a todos, Representantes muchas gracias, Senadora, compañeros de Gremios, Representantes de la Liga de Usuarios, funcionarios del Ministerio.

El doctor Camilo Sánchez, envía un saludo a todos, no puede asistir, están en la presentación de un Informe muy importante sobre el estado de gas natural en Colombia.

Nosotros compartimos la mayoría de las preocupaciones que han expuesto nuestros compañeros, en primer lugar, el objetivo, el principal objetivo planteado del proyecto que es bajar tarifas, pues claramente no se va a lograr, todo lo contrario, tenemos absolutamente claro que para bajar las tarifas necesitamos, como lo mencionaba Andrés, ampliar la Oferta y aquí nos hay señales orientadas a mejorar la Oferta, a que se aceleren los proyectos que se requieren para acelerar la Oferta.

También compartimos las preocupaciones frente a la Opción Tarifaria y comparto también el argumento planteado por la Liga de Usuarios, en lo que tiene que ver con el mal entendimiento del Concepto de Solidaridad en el artículo 367 de la Constitución; también frente a los criterios para la fijación de tarifas, pues se establecen unos criterios discrecionales; se asignan competencias a la Superintendencia un poco, como lo mencionaba Alejandro, desconociendo que tiene una función de vigilancia en el 370, pero ahora podrá incidir en la fijación de tarifas con unos criterios que desconocen el criterio Constitucional de Costos en el 367, el Principio de Suficiencia Financiera que se desarrolla en la Ley 142 y en la 143.

Y muy importante que lo mencionaba el doctor Frank, frente a la composición de la CREG y yo quiero llamar la atención a una Sentencia hito en materia de Servicios Públicos Domiciliarios muy importante, que es la Sentencia C-150 de 2003 y en esa Sentencia uno de los cuestionamientos que se le hace al Régimen de Servicios Públicos, es, se permite como está estructurado se podría permitir una captura del Regulador y eso iría en contravía de la Constitución y la Corte Constitucional en una Sentencia hito muy importante con Ponencia del doctor, del Magistrado Manuel Cepeda, él concluye no se logra la captura pero siempre y cuando se cumplan dos principios muy importantes, el primero es la sujeción de las decisiones regulatorias a criterios objetivos y especializados por una parte, si las decisiones regulatorias están sujetas a criterios objetivos, técnicos y especializados, pues disminuye el riesgo de captura y de que la regulación obedezca a intereses particulares.

Pero, segundo, y seguido a que habla de la sujeción de la regulación a criterios técnicos, menciona la importancia de la Participación Ciudadana que tiene una relación con el Principio Democrático, pero que en materia de Servicios Públicos es mucho más relevante y dice, pues es no es solo que la regulación obedezca a criterios técnicos objetivos que reflejen la realidad del Sector sino que también que se garantice de manera efectiva la Participación Ciudadana en esas decisiones regulatorias y ahí muy importante desarrolla lo que se conoce como los Parámetros Mínimos de Participación y es permitir que los Usuarios conozcan de manera oportuna los proyectos de regulación, segundo, que puedan incidir, que puedan presentar observaciones y que puedan presentar recomendaciones y tercero, que las comisiones de regulación estén en la obligación de responder de manera motivada y atender las recomendaciones y si no lo hacen pues explicar las razones por las cuales se apartan con ocasión de ese criterio.

De esa Sentencia se expidió el Decreto número 2696 de 2004 que reglamenta el procedimiento de producción normativa en cabeza de las Comisiones de Regulación y lo que vemos es que este Proyecto va en contravía de esos principios y reglas que estableció la Corte Constitucional en la C-150, aquí desconocemos que las decisiones deben estar sujetas a criterios técnico y adicionalmente no se establecen

mecanismos que profundicen en la efectividad de la Participación Ciudadana.

Entonces, por eso, en vez de atender los criterios que estableció la Corte Constitucional para evitar la Captura del Regulador que es uno de los objetivos que en teoría se busca o que nos manifiesta el Ministerio que es lo que se busca abriendo la participación generando un problema como lo advertían de representatividad, porque además ahora algunos usuarios podrán decir, pero entonces, por qué no estamos nosotros que somos unos usuarios que tenemos unas características distintas y se nos vuelve un problema volvemos la CREG una organización casi que de Elección Popular porque van a decir, ¿y los usuarios industriales por qué no están?, ¿y los Usuarios Comerciales?, ¿y los usuarios de los Estratos 5, 4, 3, 2, 1?, y esto se vuelve completamente inoperante.

Y, por último, muy importante es que se ha cuestionado que los Gremios no presentan o no han presentado propuestas y claramente lo han hecho, están ahí de la mano, se ha hablado la necesidad de que se cumpla con el pago, que se apropien y se paguen los subsidios, que se avance en el proceso de solución empresarial que está es una responsabilidad de la Superintendencia en la toma de posesión de Air-e, no se avanza en la toma de posesión que se garantice el pago de las deudas pre toma y post toma a los diferentes Agentes.

Lo que han mencionado frente a la Opción Tarifaria que fue un compromiso que manifestó el Presidente y adicionalmente también hemos advertido la necesidad de profundizar en los Procesos de Participación Ciudadana, incluso se ha planteado en la modernización de las reglas que estaban en el Decreto número 2696 que es del 2004 y que podría actualizarse para ser más efectivo el Proceso de Participación Ciudadana, que es lo que se requiere, no que los Gremios, no que las Empresas, no que los Usuarios, no que los, como lo mencionaba el buen símil que mencionaba el doctor Frank, no que los pasajeros tomemos las decisiones, pero de alguna manera permitir que los pasajeros puedan participar y puedan incidir, pero sin que sean los que tomen las decisiones.

Entonces, ese es, y, por eso, consideramos que es inconveniente el Proyecto de ley y seguimos muy abiertos a todo el trámite deliberativo que es muy importante.

Muchas gracias a todos.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Tiene la palabra a continuación el Representante de la JAL de El Poblado, Juan Sebastián Rey.

(Junta Administradora Local) - Jal de El Poblado, Presidente Juan Sebastián Rey Aranzazu:

Bueno, cómo están, lo primero, dar las gracias a los Representantes a la Cámara, a la Senadora Paula Holguín, todos los Representantes de Gremios y miembros del Gobierno nacional.

Yo quería hacer tres precisiones; la primera, es fundamental entender que un Proyecto de ley que finalmente habla de fortalecer la transición energética, pero que en un Gobierno donde no se está viendo realmente el compromiso final de la transición energética en infraestructura si no que combatimos a las Empresas que realmente están trabajando, porque haya mejor infraestructura y mejor desarrollo en el país, pues termina siendo primero incoherente.

Segundo, me parece fundamental hablar de que los costos en este proyecto de ley, tal cual como lo hablaron algunos líderes gremiales, se trasladan finalmente no solo al Usuario sino al Consumidor, en algunos, en diferentes factores voy a dar un ejemplo, una fábrica que le van a incrementar de cierto modo también al Sector Industrial esos precios y producen, no sé, zapatos, esos zapatos, esos costos van a terminar siendo elevados y pues transmitidos directamente a la producción de ese bien, cierto.

Y tercero, yo creo que lo más importante es la Transparencia y siento que en gran medida el trabajo con el Ministerio de Minas Energía ha sido perverso al momento de promover la Transparencia en este tipo de proyectos.

Entonces, hay un reto muy grande y nos quedan exactamente 8 meses de Gobierno, ¿cierto?, y es la defensa por Colombia y en esta defensa por Colombia no podemos permitir que se sigan presentando este tipo de Proyectos que van en contra realmente del Usuario por únicamente tratar de hacer populismo.

Gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Invitamos a continuación al doctor Andrés Felipe Peñaranda, para intervenir, el doctor Andrés Felipe viene en Representación de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Superservicios Director (e) de Gestión de Energía, Andrés Felipe Peñaranda Bayona:

Hola, muy buenas tardes para todos, y honorables Representantes.

Mi nombre es Andrés Felipe Peñaranda Bayona, actualmente estoy como Director encargado de Gestión de Energía de la Superintendencia, bueno, un honor que me den este espacio acá para poder expresar desde el Gobierno nacional cuál es nuestra perspectiva frente a la problemática que ustedes ya han venido expresando.

Yo quiero iniciar, pues si bien todo lo que ustedes han comentado son elementos que hay que considerar, que hay que revisar y que hay que evaluar, es importante también considerar el estado en el cual se encuentran los Usuarios y lo que hemos visto desde la Superintendencia que hay elementos diferenciales que no se han considerado.

Lo que hemos visto es que hay muchos elementos en donde pues los Centros Poblados, las grandes ciudades, se ha concentrado como tal la inversión, se

ha concentrado todos los recursos del Estado, pero las poblaciones periféricas han sufrido mucho y lo hemos visto en aumento de quejas de la prestación del servicio, lo hemos visto en disminución de inversiones de infraestructura, lo hemos visto en disminución de los indicadores de calidad.

Por eso, creo que importante que desde la Superintendencia y es un lema que lo tenemos y frente a cualquier medida que se pueda tomar siempre el Usuario tiene que ser el centro de estas acciones que se tomen.

Es importante también resaltar que frente a las políticas que se están presentando como la proposición de ley hay muchos elementos que van en pro de poder garantizar que estas Empresas que están sufriendo por factores diferenciales como es la Región Caribe que a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, la Suficiencia Financiera de estas es compleja dado a condiciones Culturales y Sociales, estos recursos lo que buscan o estos apoyos es poder financiar y poder usar ese Factor de Solidaridad para poder apalancar y poder proporcionar el servicio de calidad y la continuidad de energía que se necesitan en esos espacios.

Principalmente ese es el mensaje que yo quiero dejar acá, lo importante de estos meses que se hagan acá, lo importante de toda esta proposición que se está haciendo, es poner al usuario en el centro, poner al usuario que normalmente están marginados y que normalmente no se cuentan en las estadísticas, en los análisis, porque la gran mayoría de los pobladores están concentrados en las grandes ciudades, pues se pongan también como referencia en las decisiones que se tomen a cabo.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Tenemos dos últimas intervenciones inscritas, invitamos al doctor Luis Alberto de Max Servicios, si se encuentra en el Auditorio.

Y el doctor Enrique Javier Espinoza de IUDA.

Muy bien, entonces, aquí finalizaríamos el bloque de las personas que se inscribieron para participar.

Vamos a dar paso a el cierre por parte de los Representantes respecto a las intervenciones, si perdón, creo que mejor primero el Ministerio, qué pena con ustedes.

Le daríamos paso, entonces, al Ministerio para que puedan tener un espacio de intervención y con las intervenciones de las diferentes personas que estuvieron acá.

Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Juan Carlos Bedoya Ceballos:

Bueno, muchísimas gracias, honorables Representantes, Senadores, Empresas, incluso antiguos colegas míos de este sector que llevamos años trabajando en pro del bienestar de ese sector y el bienestar también de los y de las usuarias del Sistema Eléctrico colombiano.

Yo quisiera primero empezar agradeciendo por generar este tipo de espacios porque nosotros nos hemos visto en este tipo de escenarios en distintas ciudades del país, en Valledupar, estuvimos en Santa Marta, estuvimos también en el Suroccidente del país, estuvimos aquí en Medellín y, de hecho, en este mes hemos tenido, esta es la segunda Sesión, me corrigen, la segunda Sesión que tenemos para este tipo de espacios y hemos recibido bastante realimentación respecto de la propuesta del proyecto de ley, nosotros estamos en el Ministerio con toda la disposición de recibir esas propuestas, de recibirlas, incluso, para efectos de aprovechar esta oportunidad en donde se está proponiendo un proyecto de ley precisamente para resolver estos estos temas específicos que aquejan al sector.

Yo me voy a permitir un poco comentarles desde que llegamos aquí al Gobierno, yo no recuerdo cuántos Proyectos de Ley de modificaciones al Sector Eléctrico ha habido iniciativas, incluso, hubo una iniciativa de modificación de Ley 142 que fue larguísima, alguna vez vi una versión por allá publicada en algún medio de comunicación de alta circulación del país y lo que estábamos pretendiendo, entonces, con este proyecto es, oiga, no le apuntemos a, ya en esta etapa de Gobierno hay una cantidad de elementos que tienen que ser resueltos de Sectores Eléctricos, dejemos esas bases a través de una Ley.

Yo quisiera también hacer un llamado ahí a la sindéresis y es en cuanto a los artículos que trae el Proyecto de ley, solo hay 1, un único que habla de la Ley 142, el resto todo es Ley 143, todos los artículos están hablando es de la Ley 143, de la Ley 143 excepto 1 y es 1 que afecta y que va en detrimento de cualquier esfuerzo que haga cualquier Administración, cualquier Gobierno que haga un esfuerzo por bajar tarifas se va a ver afectado por precisamente por 1 artículo y es que en las facturas de los Servicios Públicos se están incluyendo cobros de terceros, se están incluyendo Tasas de Seguridad, Alumbrados Públicos, están incluyendo cuánto Impuesto se les ocurre a las Administraciones Locales se están incluyendo en la factura de servicio público y, adicionalmente, lo están amarrando al consumo de energía eléctrica.

Yo soy de acá, yo soy Envigadeño y resulta que en la factura de servicios públicos por cada kilovatio que me consuma me están cobrando tasa de seguridad, o sea, ¿de qué depende eso de mi consumo de energía?, y eso es lo que está pasando en distintos Departamentos y distintos Municipios, entonces, yo lo que estoy, lo que queremos tratar de transmitir ahí es, precisamente el único articulito que le apunta a la Ley 142 es uno de los más esenciales.

La Ley asigna competencias en el Marco de la Misión de la CREG, eso es importante mencionarlo y es que si ustedes realizan el proyecto de ley aquí hay un par de artículos que hace referencia al Ministerio quién este delegue, el resto de los artículos está hablando es de que la Comisión dentro de sus competencias entre esas la tarifarias,

que no desconocemos, es quien se encargará de hacer todas las modificaciones a las que haya lugar y que se están proponiendo en el proyecto de ley.

El concepto de Impacto Fiscal puede ser emitido en cualquier momento, se hacía referencia un poco a un artículo superindispensable que se requiere en la ley y yo se los voy a contar porque ya, o sea, cada vez que intentamos hacer un esquema diferencial para promover algún tipo de, en este caso, de Industrias Electointensivas que le van a ayudar a esa Transición Industrial, a una economía más industrializada del país y siempre se requiere una modificación de ley y esa modificación de ley, entonces, quisiera reforzar ahí, hay un artículo superimportante si mal no recuerdo, artículo 9º que habla de Esquemas Diferenciales Tarifarios para efectos de esas Industrias que le van a traer empleos al país, que le van a traer Industrialización, que le van a traer nuevas economías al país y sobre todo basados en Fuentes de Energías Limpias que puedan tener esos esquemas diferenciales porque la ley actual no permite ese tipo de cosas.

Entonces, eso sí que se requiere y son proyectos que están pensados para Antioquia, que están pensados para Córdoba, que están pensados para aprovechar esos potenciales de desarrollo económico que tiene el país especialmente Energías Limpias.

Entonces, yo en ese sentido sí quisiera pues como desde el Ministerio de Minas y Energía, agradecerles mucho por este espacio, ver que se logren hacer, incluso, aquí en Antioquia; segundo, que es reiterar, estamos abiertos a que ese tipo de iniciativas que nos propone muy bien a Acolgen, que nos propone muy bien las mismas Empresas, esas señales de que esto pudiera entorpecer la Subasta de Cargo por Confiabilidad, créanos que nuestro mayor interés es que esa Subasta de Cargo por Confiabilidad que se va a hacer ahorita en mayo, salga exitosa y que esté enfocada ojalá en Energías Limpias y en Energías de las que han conferido el país.

Yo personalmente soy un abanderado y se me fue Alejandro, para agradecerle nuevamente a Alejandro y al grupo de EPM, claro que en el Fenómeno de El Niño hubo una cantidad de Plantas, la entrada de Candelaria, la entrada de Ituango, el aporte que hicieron también el Parque Térmico y que le dieron confiabilidad al país, claro que toda esa energía es bienvenida a la hora de Fenómenos de Estrechez Energética.

Pero yo les voy a también a complementar algo importante y es que hay proyectos de que están de pronto de alguna manera subestimados o que las metodologías actuales no contemplan toda la energía firme que pueden dar la energía eólica, la energía solar y esos son elementos de firme en complementaria, energía firme complementaria y para que se pueda entender el concepto muy rápidamente, cuando hay sequía es porque hay bastante sol y cuando hay bastante sol las fuentes de energía solares producen mucha más energía, ¿cuánta más energía?, alrededor de un 30% más.

Yo le he escuchado también a la Senadora Paola Holguín, en algunas intervenciones promoviendo la Núcleo Electricidad y claro que el Gobierno Colombiano también le ha puesto ese tipo de energías, ¿qué pudiera ser este el momento?, el momento también para que en un proyecto este tipo se pudieran promover ese tipo de energías, ya hay una Ley desde el 2015, la Ley 1715, pero seguir avanzando con el Proyecto de ley Nuclear va a abrir unas puertas, pero en la hora de Núcleo Electricidad se pudieran hacer muchísimas más fomentos a través de esta oportunidad que tenemos única de poder promover en un Proyecto de ley con elementos muy puntuales, 13 artículos, un proyecto corto de que se puede discutir, que se puede debatir y que puede recibir todas estas iniciativas para poder que pudieran quedar plasmadas allí y dejar las bases para una Reforma y que dé respuesta a esto que manifiestan desde los Gremios, oiga, necesitamos más Oferta, pues que esta sea la oportunidad para hacerlo, que necesitamos mayor expansión de la transmisión, distribución, etc., que se pudiera hacer allí.

Bueno, reitero el agradecimiento, no me extendiendo más porque me gasté más de los 3 minutos, muchísimas gracias nuevamente, honorables Representantes y Parlamentarios.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Le agradecemos, entonces, al doctor Juan Carlos Bedoya, del Ministerio de Minas y Energía.

Siendo así, entonces, finalizaríamos el bloque de intervenciones, voy a darle paso a los Representantes para hacer el cierre.

Le doy paso al Representante Juan Espinal y al Representante Vladimir, para hacer el cierre como Representante de la Comisión Quinta.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, bueno, nuevamente muchas gracias a todos por la asistencia, Representante Vladimir, bienvenido siempre a Antioquia, doctor Villamizar, quien tenía vuelo a su región, a la Senadora Paola Holguín, muchísimas gracias por acompañarnos, a todos, Ediles de nuestra ciudad, a la Presidente de la Asamblea, la doctora Verónica Arango, muchísimas gracias, Concejales, a los Gremios, al Gobierno nacional, gracias por estar acá.

Mire, doctor Javier, yo les cuento algo, ¿sabe por qué tuvimos que sacar adelante la Tasa de Seguridad en el departamento de Antioquia?, usted que es Paisa, porque Petro le dado la espalda a este departamento, qué es su departamento, realmente la situación de Seguridad en Antioquia, como en el país, se ha debilitado y no viene lugar el tema, pero usted puso como ejemplo la Tasa de Seguridad y con esa Tasa de Seguridad se ha permitido comprar más de 80 vehículos, uniformes, dotación para nuestra

Fuerza Pública, para el Ejército y para la Policía, motos para los municipios.

Yo veo a el Enlace del Ministerio muy inquieto y muy sonriente en todas las intervenciones, no sé si tiene un tic o es irrespeto, pero yo creo que todos los escenarios y todos los espacios exigen irrespeto y esto es muy serio porque yo he visto a todos los Gremios y a todos los líderes, doctor Villamizar, doctor Vladimir, hablando con mucha responsabilidad técnica y para eso es este espacio.

Entonces, el tema de la Tasa de Seguridad pues claro, ha sido muy señalada por el Gobierno nacional, pero qué tal que no hubiéramos sacado adelante esta Tasa de Seguridad, sin duda, con críticas, pero ha servido mucho, doctora Verónica, para nuestra Fuerza Pública, para nuestros Soldados y Policías.

Lo segundo, miren, el debate energético no puede ser un debate ideológico y nosotros lo hemos insistido con la Senadora Paolo Holguín y con el doctor Vladimir, la Transición Energética o la Seguridad Energética, nuestra Matriz Energética esta apuesta tiene que ser una apuesta de país, una Política Pública porque cuando llega un Gobierno y el Gobierno de turno y realmente no adopta este tema con responsabilidad pues nos lleva a un punto como el que estamos en este momento enfrentando.

Entonces, el tema Energético, el tema de la Energía, el tema del Gas donde el Presidente Petro tomó una decisión, por ejemplo, de no firmar más Contratos de Exploración de Hidrocarburos, pero tiene la intención, por ejemplo, de importar gas desde Venezuela, desde la Dictadura de Venezuela.

Y yo les cuento algo a ustedes que son Gobierno, el Ministro de Comercio de su Gobierno encargado, hace 5 meses me respondió un Derecho de Petición donde su Gobierno me dice, que si el doctor Petro importa gases de Venezuela automáticamente entramos en las Sanciones del Gobierno Americano de aranceles hasta por el 25%, poniendo en riesgo más de 3.200 Empresas que generan 600 mil empleos, cuando nosotros tenemos la oportunidad de producir gas natural en nuestro país, cuando nosotros tenemos la oportunidad de continuar avanzando en la herramienta de *fracking*, un *fracking* que no le gusta al Presidente Petro, ni al señor Roa de Ecopetrol, pero que afortunadamente el *fracking* que estamos haciendo en Texas, Estados Unidos, que garantiza 115 mil barriles día, el 15% de la producción nacional de Ecopetrol, nos ha dado equilibrio en la producción nacional, aunque las utilidades de Ecopetrol en los últimos años han caído casi en un 50% de la Empresa más importante que tenemos todos los colombianos.

Que hay un debate abierto sobre la preocupación de las tarifas especialmente en la costa Caribe, sí, que es un problema que tenemos que enfrentar todos, claro que sí, el Legislativo, el Ejecutivo, incluso las Cortes, doctor Javier, usted como líder de los usuarios que le agradezco su presencia porque usted legitima el debate frente a las inquietudes que se tienen frente al proyecto de ley, usted no representa

a los Empresarios ni a los Grandes Empresarios, usted representa a los usuarios y su intervención es muy bienvenida en esta Audiencia Pública.

Yo creo que la invitación al Ministro y al Gobierno nacional es, hay que abrir un diálogo, pero un diálogo con apertura, con tranquilidad, hay mucha distanciamiento ideológico, claro que sí, con el Gobierno frente a nuestro Partido, no pasa nada, nosotros nos reunimos cuatro veces con el Presidente Petro para hablar de la visión de país, Reforma a la Salud, para hablar de la Reforma Tributaria del 2022 y para hablar de la Mesa de Diálogo con el ELN y les decimos la verdad, no recibimos realmente apertura frente a las inquietudes que trasladó nuestro Partido.

Pero creo que en este tema tan importante donde hay preocupaciones Técnicas y Jurídicas, por ejemplo, preocupaciones del Trámite Legislativo es en la Comisión Quinta o debería ser en la Comisión Sexta realmente, porque estamos hablando de modificación a la Ley de Servicios Públicos, ese es 1 artículo, 2 artículos, entonces hay que excluirlo, como lo que está ocurriendo con la Jurisdicción Agraria que por un solo artículo donde hay unificación en la Cámara de Representantes, que es el artículo 9, para no quitarle competencias, doctora Verónica, a nuestros jueces, el Gobierno nacional no ha querido ceder en el Congreso, hay que llegar a puntos de encuentro porque esa es la Democracia y esa es la invitación que yo quiero hacer.

Hay preocupaciones frente a este proyecto de ley, desde que inició el Presidente Petro, yo lo escucho en el 2022, ese 7 de agosto, doctora Paola del 2022, diciendo que iba a Reformar la Ley de Servicios Públicos, la 142 y la 143, solamente hasta ahora el Gobierno presenta esta iniciativa que ha generado profundas preocupaciones en todos, no solamente en las Empresas, aquí está el Líder de Usuarios a nivel nacional, entonces, qué bueno que el Gobierno escuche, qué bueno que genere estos espacios, pero han sido espacios solicitados por nosotros no son espacios que genere el Gobierno nacional.

Entonces, muchísimas gracias por estar acá presentes, muchas gracias a todos los que han hecho sus intervenciones y, obviamente, vamos a trasladar todas las preocupaciones que recogemos hoy, doctor Vladimir, en la Audiencia Pública al Ponente que es el doctor Octavio Cardona de la Comisión Quinta.

Muchas gracias.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchas gracias, Representante.

Y le damos la palabra para cerrar al Representante Vladimir Olaya.

Honorable Representante Édison Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, Kathe, nuevamente gracias a los que permanecen aún en el Auditorio.

Querido Repre me hace acordar pues digamos las intervenciones particularmente del delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos y del delegado del Ministerio de Minas y Energía, hace

un par de semanas estuvieron en mi municipio en Aguazul, Casanare, justamente en más de 12 Mesas Técnicas hemos tenido con 14 Alcaldes de los 19 de mi departamento, que son productores de petróleo y de gas, más del 63% del gas que se produce y que se fiscaliza en el país proviene de mi departamento Casanare y dentro de las solicitudes que se le hacía al Gobierno nacional era pues una solución a un tema específico poniendo como garante al Gobernador de Casanare, que, de hecho, es de la línea Política pues digamos del Gobierno nacional y el Ministerio de Minas y Energía, el Director de Hidrocarburos, decía que tenían evidentemente la respuesta y posteriormente al momento de decir esta es la solución le traslada la competencia a la CREG y la CREG se la devuelve en la misma Mesa al Director de Hidrocarburos y el Director de Hidrocarburos quedó en evidencia y el Director de Hidrocarburos se la trasladó al Congreso de la República que porque era el esquema tema Normativo Colombiano que existía y que, por eso, tenían que actuar de esa manera y no llegaron a ninguna solución.

Y pongo esto como ejemplo porque quedo más preocupado, pero más motivado, más motivado a continuar el debate en la Comisión Quinta Constitucional y en el Congreso en las Plenarias, en donde nos toque porque técnica, jurídicamente, incluso, el Representante de los usuarios que hizo una exposición magistral, citando artículos, Normas, de hecho, una Estatutaria, otra Ordinaria, en donde refieren y están de acuerdo en que eventualmente la discusión podría ser en la Comisión Sexta y no en la Comisión Quinta, entendiendo que hay una modificación planteada dentro del Articulado y dentro de la Exposición de Motivos que vi que se leyó muy bien usted, en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cuales está el de la energía que consumimos todos los hogares colombianos.

Entonces, hay una dicotomía jurídica acá para poder decidir si es la Comisión Sexta o la Comisión Quinta, ya lo radicarón en la Comisión Quinta y estamos nosotros dándole el trámite correspondiente.

Y además yo le decía ahorita a mi compañero Juan, yo le decía pues esto no es un tema personal porque aquí nosotros no nos tomamos las discusiones del país personales, pero, doctor David, hay que asumir una Responsabilidad Institucional cuando ustedes vienen a delegar a un Ministerio, que es el Ministerio de Minas y Energía y la postura debe ser Institucional y yo sí lamento mucho que cuando, por ejemplo, está hablando el doctor Frank Pearl, Presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo y el Representante de los Usuarios, pues su actitud era una actitud de burla, actitud que también la tuvo el martes anterior en la Audiencia adelantada por el ponente, el doctor Octavio Cardona, que, de hecho, le hicimos la observación, me sorprende que acá en territorio pues ustedes continúen con la misma.

Y aun así pues que la respuesta del Delegado que tomó la vocería pues no haya absuelto ninguna de las inquietudes que puntualmente acá los Gremios

presentaron, porque las Comisiones Constitucionales preponderantemente tienen el concepto del tecnicismo en la discusión de los proyectos de ley que se discuten antes de que lleguen a la Plenaria, es en las Comisiones que técnicamente se analizan, se plantean, se modifica, se ajusta o el articulado o a través de las proposiciones, las constancias y no lo estamos viendo, usted dijo, nosotros estamos en la disposición y, por ejemplo, el viernes pasado ustedes directamente convocaron a algunas personas a hacer un análisis técnico de este proyecto de ley que lo hicieron, de hecho, en la Comisión, en el Recinto de la Comisión Quinta en donde técnicamente tampoco lo discutieron.

Entonces, su merced viene a decir que es que técnicamente están resolviendo y de que estuvieron en Valledupar, en Cali, en no sé dónde, no sé si con el Proyecto 432 que por el cual nosotros estamos convocando esta Audiencia, por lo menos, nosotros como miembros desconocemos esos escenarios y es lo que, de hecho, le estamos solicitando al Gobierno nacional.

Pero termino Juan, que le decía que iba me iba preocupado justamente por el desempeño que están mostrando los miembros del Gobierno en esta clase de escenarios, pero me voy más motivado justamente porque aunque quisiéramos evidentemente como todas las Convocatorias que uno hace a los escenarios públicos que fueran absolutamente masivas, pero los insumos que ustedes hoy aquí nos presentaron y que a través del Equipo de la UTL, el Representante Juan Espinal, van a hacer llegar esos documentos, Juan, son los que nosotros vamos a tener como insumos primarios, prioritarios para seguir dando el debate técnico en la Comisión y no superfluo como hasta el momento lo ha sido.

Entonces, Representante Juan, aquí y a los que nos están acompañando en la transmisión, a todo el equipo de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional, a todas las personas que han estado muy atentos enviándonos aquí por WhatsApp nos han enviado a través de los varios grupos, varias inquietudes y demás, vamos a recopilarla para que la discusión se haga en excelencia y siempre, obviamente, este protegiéndose la Soberanía Energética y al usuario, al ciudadano, al colombiano, que es el que de alguna otra forma se, de alguna otra forma no, de manera directa se vería perjudicado si este Proyecto de ley se convierte finalmente en ley de la República.

Muchas gracias y Dios los bendiga.

Moderadora, Katherine Hincapié Carmona:

Muchísimas gracias a todos los asistentes, a las personas que se conectaron en las Redes y que siguieron atentamente nuestra transmisión.

El link quedará habilitado para que puedan ver la repetición de esta Audiencia y estar al tanto de todos los temas que se trataron.

A todos muchísimas gracias, un feliz resto de tarde.

